

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**1881** *Sanitat.- OMUNE.- Notificació de resolució d'expedients sancionadors (037E/12 a 377E/12).*

Por no haberse podido realizar la preceptiva notificación en el domicilio que consta en los expedientes relacionados, no haber contestado a los avisos dejados, y no tener conocimiento de otro donde realizarlas, por el presente Edicto se comunica que en relación a los expedientes sancionadores que se instruyen en el Área de Medio Ambiente de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, como consecuencia de la denuncia formulada por la Inspección Municipal correspondiente por infracción de la Ordenanza municipal de limpieza, desechos y residuos sólidos urbanos (BOIB núm. 78 de 03-06-04), ) y visto que no se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución, o si se han presentado no han desvirtuado los hechos imputados; la Junta de Gobierno, y por delegación de ésta de día 21-12-11 y 01-02-12 (BOIB núm.28 21/02/2012), y de acuerdo con la normativa de aplicación, la Regidoria del área de Medio Ambiente, ha dispuesto imponer las siguientes sanciones:

Exp. 037E/2012 Cristobal Mario García; 23782509A; por abandonar residuos en vía pública; 90 €

Exp. 083E/2012 Carmen Carballal Escalante; 00269659F; por colocar carteles sina autorización; 100 €

Exp. 107E/2012 Javier Quispe Aguilar; 6441864; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 108E/2012 Máximo R. Bonilla Quichimbo; 49482027B; por tirar residuos en vía pública; 60 €

Exp. 109E/2012 Carlos Augusto Triana Miranda; X4747016T; por infracción art.13.2; 60 €

Exp. 189E/2012 Eduardo López-Isturiz White; 43140640T; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 191E/2012 José Luis Zabala Eguía; 13722876H; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 197E/2012 José Acosa Gallo; 31638982K; por tirar residuos en la via pública; 45 €

Exp. 199E/2012 Edison L. Borges Baccaretta; X6248238N; por tirar residuos en vía pública; 45 €

Exp. 205E/2012 Juan José Fernández Campos; 43225291B; por tirar residuos en vía pública; 60 €

Exp. 209E/2012 Brais Iglesias Santiago; 36174514E; por abocar agua en la vía pública; 90 €

Exp. 219E/2012 Manuel Javier Mateo Peralta; 43070978M; por ensuciar la via pública por obras; 120 €

Exp. 229E/2012 Angel Gómez Rodríguez; 41398386L; por abandonar residuos en vía pública; 90 €

Exp. 231E/2012 Luis García Celis; 45613305G; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 75 €

Exp. 246E/2012 Libertad Fraguas Naranjo; 43162185V; por abandonar residuos en la vía pública; 90 €

Exp. 247E/2012 Francisco Bermúdez Raya; 42998875H; por infracción art. 22.1; 60 €

Exp. 248E/2012 Chen Jiang Tong; X2922993S; por abandonar residuos de obra en la vía pública; 500 €

Exp. 249E/2012 Siny Beye Gueye; 77677820N; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 252E/2012 Asim Zafar; X6432962T; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 254E/2012 Victor Moreno Rodríguez; 43120501D; por infracción art. 13.2; 60 €

Exp. 255E/2012 Karel Jerabek; por infracción art. 13.2; 60 €





- Exp. 257E/2012 Ridial Samb; Y1013645A; por tirar residuos en vía pública; 60 €
- Exp. 258E/2012 Edmundo Delgado Castillo; X5458627Z; por tirar residuos en vía pública; 60 €
- Exp. 276E/2012 Ribello SL; B57657512; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 90 €
- Exp. 279E/2012 Gamonar Palma SL; B57592172; por abandonar residuos en vía pública; 180 €
- Exp. 286E/2012 Gala Marinova Alekova; X06722986V; por abandonar residuos en vía pública; 75 €
- Exp. 287E/2012 Rafael Morales García; 41401181P; por depositar residuos impropios en contenedor rsu; 90 €
- Exp. 289E/2012 Javier Carbajosa García; 53538540Z; por abandonar residuos en vía pública; 60 €
- Exp. 294E/2012 Happy Felly; Y1464763.; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 60 €
- Exp. 297E/2012 Rifus SL; B57602229; por depositar residuos en contenedor fuera horario; 90 €
- Exp. 333E/2012 Pedersen Jans Norman Santamaria; 30009026; por abandonar residuos en vía pública; 90 €
- Exp. 362E/2012 Arame Dieng; Y1991844N; por abandonar residuos en la playa; 90 €
- Exp. 365E/2012 José Luis Ruiz Fimia; 30790500D; por tirar residuos en vía pública; 60 €
- Exp. 366E/2012 Francisco Javier Rosado Ortega; 25572698X; por tirar residuos en vía pública; 60 €
- Exp. 372E/2012 Jordi Martorell Paquier; 43215843Q; por tirar residuos en vía pública; 90 €
- Exp. 374E/2012 Francisco Ojuez Nuñez; 28331832H; por infracción art. 13.2; 60 €
- Exp. 375E/2012 Angelo Alfaro; por infracción art. 13.2; 60 €
- Exp. 377E/2012 Remedios Navarro Vargas; 76024197C; por abandonar residuos en la playa; 100 €

El importe de la multa debe hacerse efectivo en período voluntario, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto (oficina de recaudación municipal, plaza de Santa Eulalia, 9). Si transcurre dicho plazo sin que se haga efectivo el importe de la multa, se procederá por vía de apremio, con los recargos consiguientes.

Mediante decreto núm. 12509, de día 14 de setembre de 2005, modificado por el decreto núm. 24211, de día 23 de diciembre de 2011 (BOIB núm. 2 de día 5/01/12), la alcaldía ha establecido la posibilidad de sustituir el pago de las sanciones, mediante acciones sustitutivas consistentes en la asistencia a un programa formativo de un mínimo de dos horas de duración, realizado por la Escola Municipal de Formació de Ajuntament de Palma.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente. La interposición de recursos no paraliza la vía de apremio, salvo que se garantice el pago de la multa.





Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 2013

**La jefa de departamento**

Rosa Llinàs Bosch

